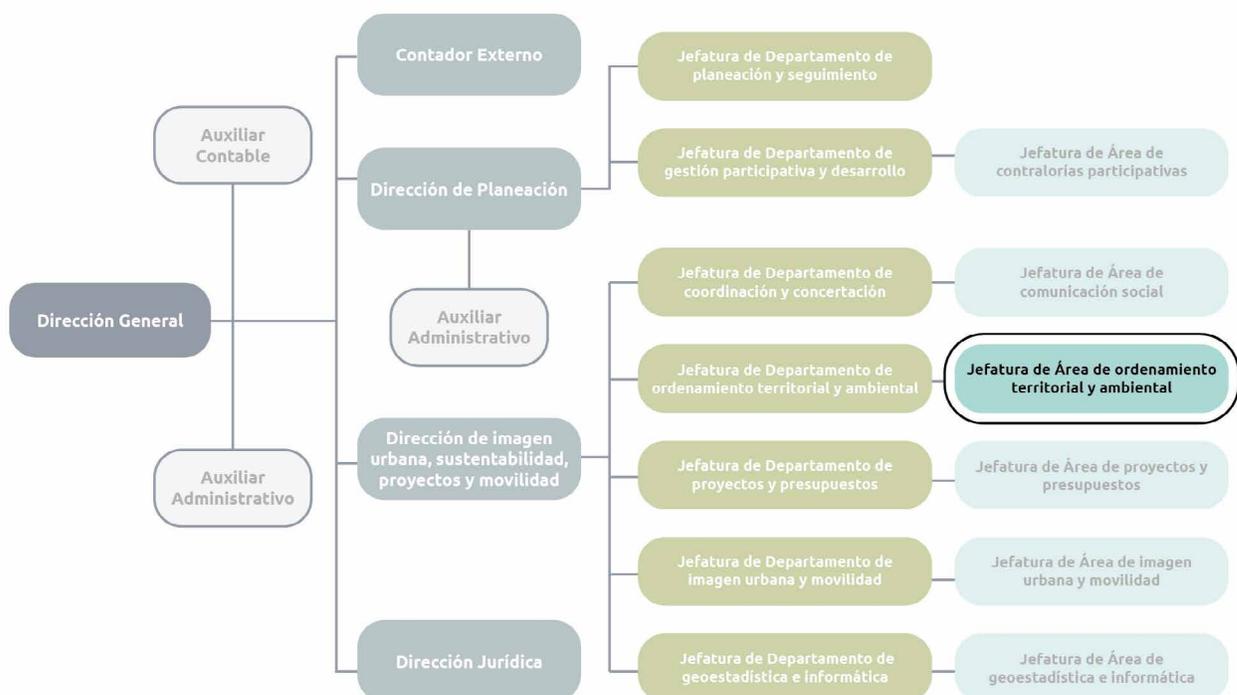


# Jefatura de Área de Ordenamiento Territorial y Ambiental

NOMBRE DEL PUESTO	CARGO	REPORTA A
Jefatura de Área de Ordenamiento Territorial y Ambiental	Jefa o Jefe de Área de Ordenamiento Territorial y Ambiental	Jefatura de Departamento de Ordenamiento Territorial y Ambiental
CARGOS BAJO SU MANDO		
Sin subordinados		
OBJETIVO DEL PUESTO		
Procurar el ordenamiento territorial como una política integrada por sistemas y dimensiones ambientales, sociales, culturales, económicas y urbano-regionales.		
UBICACIÓN EN EL ORGANIGRAMA		



## FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL CARGO

Las referidas en el artículo 38 del Acuerdo de Creación del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima y las contenidas en los artículos 114 y 127 del Reglamento Interior del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima.

### Según el Acuerdo de Creación del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima.

**ARTÍCULO 38.-** La Dirección Ejecutiva del INSTITUTO tendrá las siguientes atribuciones:

- I. *Recopilar, ordenar, sistematizar y difundir la información necesaria para generar planes, programas, estudios, proyectos y demás instrumentos del Sistema Municipal de Planeación;*
  - II. *Conjuntar e integrar al Sistema Municipal de Planeación las necesidades de la ciudadanía que se relacionen con la participación a que se refieren la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley de Asentamientos Humanos del Estado;*
  - III. *Sintetizar dichas aportaciones en documentos técnicos, planes, programas, reglamentos y proyectos que sirvan como soporte para las dependencias municipales en la toma de decisiones para la instrumentación de acciones; y*
  - IV. *Las demás que le establezca el Consejo Ciudadano de Planeación, la Junta de Gobierno o el Director General del INSTITUTO, que sean necesarias para el correcto funcionamiento del mismo.*
- III. *La instrumentación técnica y jurídica de la documentación necesaria para el cumplimiento de los objetivos, atribuciones y obligaciones del Instituto;*
  - IV. *Coordinar organismos y dependencias de los diversos sectores, para atender y dar seguimiento a los lineamientos del Sistema Municipal de Planeación;*
  - V. *Difundir el Sistema Municipal de Planeación, así como las actividades y logros del Instituto;*
  - VI. *Poner a disposición del Consejo, la Junta y público en general, en su caso, los instrumentos jurídicos y normativos del Sistema Municipal de Planeación;*
  - VII. *Integrar y tener a disposición el Archivo interno del Instituto, conforme el manual;*
  - VIII. *Llevar un archivo de documentación municipal que aplique a la planeación integral;*
  - IX. *Desarrollar investigaciones vinculadas y aplicables a la planeación estratégica;*
  - X. *Llevar a cabo monitoreos en el territorio municipal para atender los objetivos y atribuciones del Instituto;*
  - XI. *Integrar y actualizar permanentemente el Sistema de Información Geográfico Estadístico del Territorio Municipal;*
  - XII. *Instrumentar técnica y jurídicamente los elementos del Sistema Municipal de Planeación, conforme los respectivos acuerdos de la Junta y el manual;*
  - XIII. *Atender y dar seguimiento a la Cartera de Proyectos; conforme el Sistema Municipal de Planeación y el manual; y,*
  - XIV. *Las demás que señale este Reglamento, el Sistema Municipal de Planeación, la Junta y el Director General.*

### Según el Reglamento Interior del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima.

**ARTÍCULO 114.-** Corresponde al Equipo Técnico:

- I. *Realizar con sus propios recursos o ayudado por servicios especializados, los planes, proyectos y programas de la Cartera de Proyectos del Instituto y el Sistema Municipal de Planeación.*
- II. *La administración del Instituto, conforme al Acuerdo, este Reglamento y demás legislación aplicable;*

**De manera particular en atención al artículo 127 del Reglamento Interior, también tiene las siguientes atribuciones:**

- I. Realizar reportes e informes técnicos para su revisión.
- II. Recopilar datos para elaboración de material consultivo.
- III. Elaborar propuestas metodológicas de solución a problemáticas de tipo ambiental.
- IV. Hacer propuestas de reformas a la reglamentación.
- V. Revisar y analizar proyectos para solución de diversas problemáticas relacionadas con el área.
- VI. Descargar el listado de peticiones ciudadanas.
- VII. Clasificar las peticiones de acuerdo a localización geográfica.
- VIII. Dar seguimiento de proyectos prioritarios.
- IX. Conocer las condiciones de los diferentes terrenos del municipio, antes de un proceso de construcción, a fin de encaminar un manejo sustentable de los recursos naturales.
- X. Contribuir en la evaluación y monitoreo de políticas públicas de corte territorial en el municipio.
- XI. Las demás funciones inherentes al cargo que le confiera el puesto superior jerárquico.

## COMUNICACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS

### INTERIOR

Ámbito municipal: Todas las áreas administrativas, y especialmente con la Dirección de Obras Públicas.

### EXTERIOR

Con todas las áreas de la Administración Pública de los tres niveles de gobierno, asociaciones civiles y organizaciones ambientales.

### HORARIO DE TRABAJO

De lunes a viernes, de 08:30 a 15:00 horas y disponibilidad para otros horarios.

### ESCOLARIDAD

Deberá tener estudios de Licenciatura o Ingeniería, en áreas de Arquitectura o Ciencias Ambientales y Gestión de Riesgos.

## PERFIL DEL PUESTO

### CONOCIMIENTOS

- Conocimiento de la administración pública municipal.
- Normatividad en materia de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Aplicación para la coordinación entre la Federación, Entidades Federativas y Municipio, para la planeación y mejoramiento de los Centros de Población

### CAPACIDADES Y HABILIDADES

- Interés por ahondar en plantear soluciones y propuestas.
- Disposición para trabajar en grupos multidisciplinarios.
- Capacidad para discutir ideas y propuestas estratégicas de cambio.
- Interés para analizar los problemas sociales actuales, económicos, políticos y ambientales de los espacios municipales.

## ACTIVIDADES ORDINARIAS

- Promover el impulso de un modelo de ordenamiento territorial que considere el aprovechamiento sustentable del suelo.
- Establecer un modelo territorial con enfoque de derechos, para disminuir las desigualdades territoriales.
- Reconocer el patrimonio cultural y acatar los instrumentos normativos para respetar las características culturales, sociales y políticas del municipio.
- Buscar la eficiencia funcional de los sistemas urbanos rurales, mejorando la conectividad, la movilidad y la infraestructura para la atracción de inversiones.
- Suscitar el impulso de un modelo de ordenamiento territorial basado en sistemas urbanos rurales que sean equitativos.
- Coadyuvar en la actualización de instrumentos municipales de desarrollo.
- Coadyuvar en la actualización del Plan de Manejo de Arbolado Urbano de la Ciudad de Colima.
- Coadyuvar en la actualización de Manual de Imagen Urbana de la Ciudad de Colima.
- Coadyuvar en la actualización de Atlas de Riegos Municipal.

**NIVEL DE  
RESPONSABILIDAD**



**MEDIA**